

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 AGO 2018

VISTO la Nota N° 159/2018, remitida por los Sres. Legisladores, Oscar H RUBINOS y Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrantes del Bloque UC.R. - Cambiemos; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento que el día 17 de Agosto de 2018, se realizará el Acto Conmemorativo del 25° Aniversario del Colegio Nacional de Ushuaia.

Que por dicha institución cumple veinticinco años de fructífera labor y han pasado por sus aulas generaciones de niños fueguinos y otros llegados de los más distantes puntos de Argentina y del exterior.

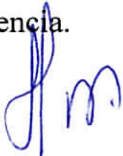
Que es imperativo moral decir que por sus claustros que han pasado inolvidables maestros y profesores que dejaron una huella imborrable en aquellos que han tenido la fortuna de ser sus alumnos y una guía imperecedera en aquellos que hoy continúan esa senda esencial para el desarrollo humano.

Que justo es entonces ante este tan grato acontecimiento reconocer la trayectoria de la institución, la que hacemos extensiva a aquellos que la conforman, sus actuales autoridades, cuerpo docente, alumnos y comunidad educativa en general.

Que por todo lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la "trayectoria al servicio de la educación pública fueguina del Colegio Nacional de Ushuaia en el 25 aniversario de su fundación."

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.



POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la “trayectoria al servicio de la educación pública fueguina del Colegio Nacional de Ushuaia en el 25 aniversario de su fundación, de acuerdo a la Nota Nº 159/18, presentada por los Legisladores, Oscar H RUBINOS y Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrantes del Bloque UC.R. - Cambiemos; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1003/18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo